

tado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Francisco Torres Milán, mayor de edad, natural de Lajas, Puerto Rico, de profesión comerciante, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTO el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Francisco Torres Milán justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Francisco Torres Milán, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de San Pedro de Macorís, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Dr. Rafael Espaillat de la Mota como Delegado ante la III Conferencia Internacional del Bocio.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2381.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Doctor Rafael Espaillat de la Mota, Cónsul Ge-

neral de la República en New York, queda designado Delegado ante la III Conferencia Internacional del Bocio, que se celebrará en Washington, D. C., durante los días 12, 13 y 14 de septiembre del 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Lic. Pedro Rosell como Delegado ante la IV Conferencia Diplomática de Derecho Privado Aéreo que se celebrará en Bruselas, Bélgica.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2382.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Pedro Rosell, Cónsul General de la República en Amberes, Bélgica, queda designado Delegado ante la IV Conferencia Diplomática de Derecho Privado Aéreo, que se celebrará en Bruselas, Bélgica, el 19 de septiembre de 1938.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los tres días del mes de agosto del mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación de los Sres. T. Pina Chevalier y Rafael Matos Díaz como Delegados ante la Conferencia Interamericana sobre Higiene Rural que se celebrará en México.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2383.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El señor T. Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Mi-